

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las quince horas del día tres de julio del año 2020, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-398, por medio de la cual una ciudadana requirió lo siguiente: ". 1) Información sobre adultos mayores y personal a cargo que han dado positivo a COVID-19 en los diferentes centros de atención de ancianos -Asilos-, desglosado por centro de atención, fecha de confirmación (positivo COVID-19) sexo, y grupo de edad, Durante el periodo del 18 de marzo al 09 de junio de 2020. 2.) Información sobre adultos mayores que han fallecido de COVID-19 y que habitaban en los diferentes centro de atención de ancianos — Asilos-, durante el periodo del 18de marzo al 17dejunio de 2020.

2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

3) Siendo el Ministerio de Salud, el ente rector de la política nacional de salud, la solicitud fue admitida por tratarse de un dato estadístico relativo a la pandemia de COVID-19, por ello se libro requerimiento al Dr. Francisco José Alabi Montoya Ministro de Salud Ad honorem, a fin que diera respuesta a lo requerido, o bien lo marginara a quien pudiese tener en su poder la documentación solicitada.

4) Por medio del memorándum 2020—6000-236, suscrito por el señor Vice ministro Gestión y Desarrollo en Salud, - quien fue delegado para dar respuesta- en esencia expresa lo siguiente: [...]se aclara el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar no es administrado por ésta Cartera de Estado, sino por el ISRI, por lo que esta entidad es incompetente para responder a este requerimiento"

Resulta entonces que la solicitud debe dirigirse al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, Oficina de Información - OIR / UAIP, Dirección Colonia Costa Rica Av. Irazú #181 San Salvador. Teléfono 2240-6400, Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 Oficial de información Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer oficial.informacion@isri.gob.sv NOTIFÍQUESE.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información